

Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo

Pais: GUATEMALA

Documento de Proyecto

Fortalecimiento del Liderazgo Municipal y del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en Guatemala.

3. Para el año 2014, el Estado guatemalteco habrá fortalecido su capacidad para la formulación e implementación democrática de políticas públicas incluyentes, incluidas mejoras específicas en la recaudación fiscal, en la rendición de cuentas, en el acceso a la información, y en sus sistemas de trabajo y en la calidad del gasto público, así como para garantizar las inter-actuación de su ciudadanía con su institucionalidad.

2. Se han fortalecido las capacidades del Estado guatemalteco para la formulación de políticas incluyentes y el desempeño eficiente de sus funciones administrativas y de gestión.

Fortalecido el liderazgo municipal y mejoradas las capacidades de coordinación en el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural para articularse desde el nivel local al nivel nacional, para incidir en la mejor prestación de servicios a nivel local.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala –SEGEPPLAN-

Título del Proyecto:

Efecto Directo UNDAF:

Efecto Esperado CPD:

Resultados Esperados

Organismo de Ejecución:

Con el presente proyecto se pretende fortalecer la gobernanza local y el liderazgo municipal para lograr un desarrollo local eficaz, asegurar la provisión de servicios públicos básicos en Guatemala, en respaldo a las prioridades del Gobierno de la República, a través de mejorar el funcionamiento y desempeño de los municipios y del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo (SNCD) de forma que los Alcaldes y sus municipios jueguen un papel protagónico en el desarrollo local, en el marco de la estrategia de fortalecimiento institucional del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR). En ese sentido el proyecto proveerá asistencia técnica al Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR), instancia instalada al mayor nivel del Sistema de Consejos de Desarrollo en Guatemala, y a la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM). El Consejo Nacional de Desarrollo es presidido por el Presidente Constitucional de la República, con la asistencia de la Secretaría de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPPLAN) y la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP).

Periodo del Proyecto: Mayo 2010-Abril 2011

Area de Resultados Clave: Gobernabilidad Democrática

Atlas Award ID: GTM-00059878

Fecha de Inicio: Mayo 2010

Fecha de Terminación: Abril 2011

Fecha de Reunión CLEP: 19 de abril 2010

Calificación de Género: 0

Total Recursos Requeridos: US\$ 591,191.55
Donante: OECD/PDG
Total Recursos sin F&A: US\$ 552,515.47
F&A: US\$ 38,676.08





Proyecto "Fortalecimiento del Liderazgo Municipal y del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en Guatemala".

Xavier Michon, Director de Paris

Aprobado por el PNUD:

15.06.2010

Fecha

Guatemala

Roger Haroldo Rodas
Ministro de Relaciones Exteriores de la Republica de Guatemala



Aprobado por el Gobierno de Guatemala:

Karin Slowing Umaña
Secretaria de SEGEPLAN



Aprobado por la Organismo Nacional de Ejecucion:

20.05.2010

Fecha

I. ANALISIS DE SITUACION

Guatemala ha realizado progresos significativos en el establecimiento de la paz, la consolidación de instituciones democráticas, la mejora de la gobernanza y la transparencia y el asentamiento de las bases para un amplio crecimiento desde los Acuerdos de Paz firmados en 1996 tras el fin de una guerra civil de 36 años. No obstante, todavía quedan retos importantes. Si bien Guatemala es el país más grande de Centroamérica en términos de población y PIB, la mayor parte de su gente sigue viviendo en condiciones extremadamente difíciles: aproximadamente un 58% de los guatemaltecos viven en la pobreza y más de la mitad de ellos en la extrema pobreza. La discriminación y la diversidad étnica complican la gobernanza. La distribución de la tierra, los ingresos y la riqueza, así como del poder político, se encuentra muy concentrada. El incumplimiento de la ley, el crimen organizado y la violencia dificultan la gobernanza y el desarrollo.

Se ha detectado que el desarrollo y la descentralización son prioridades importantes para Guatemala, desde los Acuerdos de Paz, como una vía para promover la cohesión social, atender las necesidades de los ciudadanos(as) y aumentar la responsabilidad pública. Guatemala ha realizado progresos importantes en este sentido durante la última década, con la aprobación de la Ley de Descentralización de 2003, la revisión del Código Municipal y la aprobación de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, que respalda los espacios de participación de todos los actores y sectores en los distintos niveles territoriales. Otro avance importante en la modificación del Código Municipal lo constituye la permisibilidad que la ley le otorga a los municipios para mancomunarse, principalmente para buscar economías de escala en la gestión de servicios en forma mancomunada, recurso que todavía no ha sido ampliamente utilizado.

En el proceso de descentralización, la gobernanza municipal y el desarrollo local, participan diversos organismos, a saber: el Instituto de Fomento Municipal (INFOM) —una institución descentralizada que fomenta el desarrollo municipal y que actúa en virtud de la autoridad del gobierno central— en el diseño y la implantación de préstamos municipales, certificaciones financieras y formación; la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP) —que supervisa del Sistema de Consejos de Desarrollo el trabajo de descentralización; la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPPLAN) que es responsable de la planificación nacional y territorial, de la Secretaría Técnica del Sistema de Consejos de Desarrollo, de la programación de la inversión pública y de la coordinación de donantes; el Ministerio de Finanzas, que se encarga de la política fiscal y de la planificación y asignación presupuestaria, incluidas las transferencias centrales del 10% del presupuesto nacional más el 1% de los impuestos recaudados del IVA Paz, para las instituciones municipales; el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), que tiene la competencia de proporcionar la formación para el servicio público, incluido el personal municipal; y la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM), que es una entidad no gubernamental constituida para representar y articular las opiniones de los alcaldes y de las subagrupaciones de Alcaldes como las de los Alcaldes indígenas o de mujeres Alcaldesas, cuyo fin principal comprende el fortalecimiento de la autonomía política, administrativa y financiera de las municipalidades del país. Asimismo, diferentes ministerios y fondos sociales desarrollan programas en los municipios.

Sin embargo siguen existiendo cuellos de botella que impiden un avance considerable que mejore la coordinación interinstitucional, que genere sinergias y haga más eficientes las inversiones, principalmente en beneficio de los colectivos más desfavorecidos. Algunos obstáculos encontrados se describen a continuación:

El fortalecimiento municipal y el desarrollo local no avanzan por falta de una visión estratégica compartida, entre las instituciones que son actores incidentes dentro del sector municipal. Esto no permite una adecuada coordinación de esfuerzos interinstitucionales que potencialice el grado de impacto de las acciones aisladas de cada



uno de los actores en cuestión. lo que menoscaba la eficacia de acción concertada y

El sistema de gobernanza y desarrollo sigue siendo centralizado y fragmentado, y los esfuerzos individuales de las instancias dedicadas al desarrollo local son descoordinados, dispersos y a menudo duplicativos. La mayoría de las instituciones carecen de credibilidad ante los ciudadanos/as y de capacidad para desempeñar sus competencias asignadas.

A su vez los municipios no han podido aprovechar su potencialidad para incidir en las políticas y prioridades del estado, no cuentan con un marco jurídico que les permita generar mayores ingresos y no cuentan con una estructura administrativa sólida que les permita potencializar al máximo los recursos provenientes de sus ingresos propios, o rendir cuentas en forma transparente de como gastan las transferencias que reciben, esta situación desanima la participación ciudadana.

A pesar de un marco legal ejemplar, instituciones con el mandato, y muchos recursos invertidos para promover la descentralización, el fortalecimiento municipal y el desarrollo local, el Sistema de Consejos de Desarrollo y los procesos de formulación de políticas, de planificación, de presupuesto, y de inversión, todavía no funcionan de una manera integrada y bien articulada.

■ Por consiguiente, el sistema y los importantes recursos centrales que se invierten no dan resultados suficientes para satisfacer las necesidades básicas de la población.

Esta situación se refleja en la prevalencia de la pobreza extrema, principalmente a nivel rural, que al ser medida por ingresos, se observa que la meta fijada en un 10%, partiendo del 20% registrada en 1989, parece difícil de alcanzar por cuanto en los últimos años no se ha logrado reducir del 15% presentándose un estancamiento en torno a esta cifra.

II. ESTRATEGIAS

La estrategia del país está orientada al fomento de la participación de la sociedad guatemalteca y promover acciones que provoquen el desarrollo de las comunidades locales, en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo, siendo el espacio principal de participación de la población maya, xinca, garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multitécnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca.

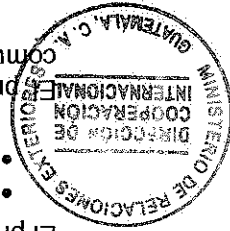
Mediante el Sistema Nacional de Planificación se vincularán las políticas públicas y la inversión, para el desarrollo de planes sectoriales estrechamente vinculados con planes territoriales desarrollados en los distintos niveles del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo. Dicha vinculación se propone mediante la creación de mesas políticas de diálogo que articulen lo sectorial y la cooperación internacional, con la planificación territorial originada desde el seno de dicho sistema.

Este proyecto, producto de un acercamiento del Gobierno Central y la Organización para la Cooperación Económica para el Desarrollo (OECD), por su siglas en inglés, proveerá asistencia técnica para la identificación de mecanismos y herramientas para la coordinación y comunicación, que permita ordenar los procesos al interno del Sistema de Consejos de Desarrollo, proponiendo soluciones a los cuellos de botella que impiden una ejecución financiera eficiente y eficaz.

El proyecto tiene dos componentes estrechamente vinculados:

- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo y
- Fortalecimiento del Liderazgo Municipal.

El proyecto vendrá a complementar el esfuerzo del Gobierno, sociedad guatemalteca y de la Comunidad internacional, asignando un equipo de 4 consultores de alto nivel, por 12 meses, (1



consultor principal, 1 consultor en administración pública, 1 consultor para evaluación y comunicación, y 1 consultor senior para soporte de la ANAM), colaborando estrechamente con la institución contraparte, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPPLAN), que actúa como secretaria técnica del Sistema de Consejos de Desarrollo, en todos los niveles, y con otras instituciones claves involucradas en el proceso de descentralización y fortalecimiento de la gestión municipal, tales como la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP), el INFOM y la ANAM.

Para el efecto, el equipo de consultores brindarán asesoría a los funcionarios de las instituciones beneficiarias, tales como (SEGEPPLAN), la (SCEP) y la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM); para identificar estrategias que mejoren la coordinación y la efectividad en el entramado de los Consejos de Desarrollo, principalmente al Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR), instancia nacional que es presidida por el Presidente de la República y hay representación de todos los sectores y fuerzas vivas del país. En esta instancia, El/la Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia, ejerce la secretaría del CONADUR.

El Gobierno de Guatemala (GoG), a través de la SEGEPLAN, actuará como contraparte de este proyecto, además participarán otras instituciones (SCEP y ANAM) y se beneficiarán de la asistencia técnica brindada por los consultores. Las instituciones proveerán para los consultores el espacio físico, apoyo secretarial y apoyo logístico, que permitan la mejor articulación en el territorio.

Se espera que al finalizar el proyecto, el CONADUR se haya fortalecido en su funcionamiento y haya mejorado su capacidad de coordinar estratégicamente las instancias y las comisiones que lo conforma. Dichas comisiones contarán con herramientas (manuales operativos y procedimientos) que mejoren la dinámica de trabajo entre los niveles departamentales, territoriales, municipales, articulando los planes sectoriales con los territoriales y municipales, para un mejor desarrollo local.

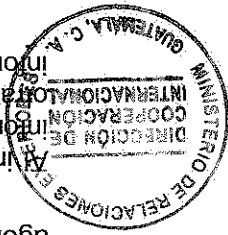
Otro aspecto importante es que se identifiquen los problemas sistémicos y sus causas, y las instituciones beneficiarias cuenten con recomendaciones y propuestas de solución cuya implementación pueda ser monitoreada y evaluada periódicamente. Así mismo se habrá desarrollado un sistema de información y comunicación eficiente que esté al alcance de los actores institucionales que participan en el Sistema de Consejos de Desarrollo.

Para mejorar la coordinación con la cooperación internacional, se habrán fomentado espacios de coordinación entre donantes, buscando con ello un mayor alineamiento de sus programas y proyectos, con el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo y los planes territoriales, sectoriales y municipales.

Por otro lado, se espera que la ANAM se haya fortalecido para ejercer su rol protagónico dentro del sector municipal, que haya institucionalizado las mesas regionales de diálogo municipal y su alineación con el SNCD, con los procesos de planificación, y que incida en la promoción de políticas públicas y presupuestos, principalmente a nivel departamental y regional, influyendo de manera estratégica en las agendas de los CEDEDES y COREDURS.

Al nivel político, se espera que la ANAM haya fortalecido su capacidad de relacionamiento con las comisiones del Congreso de la República que afectan al sector municipal y con los diputados de su localidad, a fin de que los alcaldes, sus asociaciones y sus municipios puedan incidir en la agenda legislativa que contribuya a mejorar el funcionamiento del SNCD.

Al interno de la ANAM se habrá mejorado los mecanismos de comunicación de manera que la información circule con fluidez a los agrimiados, asociaciones de alcaldes departamentales, entre otros. Además que se haya vinculado el sistema de información de la ANAM con el sistema de información del SNCD.





III. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

Efecto esperado CPD: 2. Se han fortalecido las capacidades del Estado guatemalteco para la formulación de políticas incluyentes y el desempeño eficiente de sus funciones administrativas y de gestión.

Indicadores de efecto CPD incluyendo línea de base y meta:

Indicador: Existencia de políticas públicas diseñadas con participación y propuestas de pueblos indígenas, grupos de mujeres y jóvenes.

Línea de Base: 2010. Políticas públicas diseñadas con poca participación y propuesta de de pueblos indígenas, grupos de mujeres y jóvenes.

Meta: 2014. Instituciones rectoras y responsables de elaboración de Políticas públicas consideran las propuestas de pueblos indígenas, grupos de mujeres y jóvenes, en el diseño de las políticas.

Indicador: # de sistemas institucionales nuevos generados en apoyo a la gestión de materias de información, planificación estratégica, política fiscal, ordenamiento territorial, servicio civil y transparencia y control.

Línea de Base: 2010. Existencia de algunos sistemas institucionales pero ausencia en áreas de importancia estratégica.

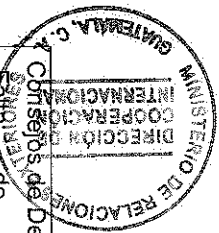
Meta: 2014. Existencia de sistemas institucionales nuevos en al menos 3 de las materias.

Área de resultados clave del Plan Estratégico (2008-2011) del PNUD que aplica: Gobernabilidad Democrática.

Alianza Estratégica: SEGEPLAN, Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo, ANAM, SCEP, INFOM.

Título del proyecto y No. de ATLAS (ATLAS Award ID): Fortalecimiento del Liderazgo Municipal y del Sistema de Consejos de Desarrollo urbano y rural en Guatemala

RESULTADOS PREVISTOS	METAS	ACTIVIDADES INDICATIVAS	RESPONSABLE	RECURSOS
<p>Resultado 1: Fortalecido el liderazgo municipal y mejoradas las capacidades de coordinación en el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural para articularse desde el nivel local al nivel nacional, para incidir en la mejor prestación de servicios a nivel local.</p>	<p>-Sistema de información diseñado, implementado y a disposición de todos los actores dentro del Sistema de Consejos de Desarrollo. -Existencia de un manual de buenas prácticas de coordinación interinstitucional y coordinación con la cooperación internacional. -Sistema de comunicación y diseñado, implementado y</p>	<p>AR1. El CONADUR se habrá fortalecido en su propio funcionamiento y su capacidad de coordinar estratégicamente las instancias y las comisiones que lo conforman.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diagnóstico que identifique los problemas sistémicos (cuellos de botella) y sus causas. ▪ Análisis de los roles institucionales y de los integrantes del CONADUR. ▪ Propuestas de soluciones para 	<p>Consultor Principal en coordinación con SEGEPLAN, SCEP</p>	<p>-Asistencia Técnica Internacional, Asistencia técnica local, Vehículo para movilización. -Recursos financieros para movilización. Misceláneos.</p>
<p>Línea de Base: -No existen mecanismos sistematizados de comunicación en todos los niveles del Sistema de</p>				



<p>Consejos de Desarrollo.</p> <p>-Elaboración de mecanismos de coordinación entre las instituciones gubernamentales, la cooperación internacional con los Consejos de Desarrollo para la inversión de recursos de forma alineada a las prioridades.</p> <p>-La ANAM no cuenta con mecanismos de comunicación eficaz entre sus agremiados y los actores claves del Sector Municipal.</p> <p>-La ANAM con debilidades para interrelacionarse con el Poder Legislativo</p> <p>Indicadores:</p> <p>-Existencia de un sistema de información utilizado por todos los niveles del CONADUR</p> <p>-Existencia de un manual de buenas prácticas de coordinación interinstitucional y coordinación con la cooperación Internacional.</p> <p>-Existencia de un sistema de comunicación eficaz entre sus asociados y los actores clave del Sector Municipal.</p> <p>-Existencia de mecanismos que utiliza ANAM para la presentación de propuestas de leyes a favor de su sector ante el Congreso de la República.</p>	<p>socializado con los agremiados de ANAM y los actores clave del Sector Municipal.</p> <p>-Estrategias definidas y aprobadas por ANAM para la presentación de propuestas de leyes a favor de su sector ante el Congreso de la República.</p>	<p>mejorar el funcionamiento del CONADUR y del desempeño de sus comisiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de un sistema de monitoreo y evaluación del desempeño del SNCD. ▪ Establecimiento de nuevos espacios y puesta en funcionamiento de mecanismos existentes de coordinación, consulta y colaboración interinstitucional e intersectorial ▪ Elaboración de manuales operativos y procedimientos dirigidos a fortalecer el funcionamiento del SNCD. ▪ Sistematización de experiencias exitosas y buenas prácticas de coordinación en el marco de los consejos de desarrollo, entre instituciones, donantes, otros. ▪ Diseño e implementación de estrategia de información y comunicación fluido, basado en métodos y tecnologías de punta (sitio web, etc) eficiente, actualizado y al alcance de todos los actores dentro del SNCD que sirva de base común para concordar agendas y acciones dentro del sistema y entre actores. ▪ Diseño de un sistema de comunicación y coordinación con donantes que favorezca la descentralización, fortalecimiento institucional, y fomento municipal, con vistas de mejorar la alineación de sus proyectos con el SNDC y planes territorial, sectoriales, y municipales 	<p>Consultor en administración pública, SEGEPLAN, SCEP.</p> <p>Consultor para evaluación comunicación, SEGEPLAN, SCEP</p> <p>Consultor para evaluación comunicación, SEGEPLAN, SCEP</p> <p>Consultor Principal en coordinación con SEGEPLAN,</p> <p>Consultor para evaluación comunicación, SEGEPLAN, SCEP</p>	
---	---	---	--	--



		<p>aprobados por los consejos de desarrollo, especialmente a nivel departamental,</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Diseño de propuesta de un SWAP, si es aceptado por los donantes.▪ Elaboración de propuesta para un programa de coordinación sectorial. <p>AR2 Las capacidades de la ANAM fortalecidas para extender e institucionalizar las mesas regionales de dialogo municipal en las 8 regiones y vincularlas con el SNCD y los procesos de planificación, decisión de políticas públicas, y presupuestos, especialmente a nivel departamental y regional, influyendo en las agendas de los CODEDES y COREDURS.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Evaluación de la primera ronda de mesas de coordinación en las que participa ANAM, resaltando los puntos fuertes, lecciones aprendidas y áreas de mejora.▪ Diseño de Plan para la segunda ronda de mesas en el año 2010 con objetivos específicos sobre la manera de ser aún más relevante para las necesidades de los participantes, más eficaz en la construcción de alianzas, y más influyente en los consejos de desarrollo y procesos de planificación y presupuesto.▪ Establecer y/o fortalecer estrategia de relacionamiento de ANAM y sus miembros con las comisiones del Congreso que les	<p>Consultor senior para soporte de la ANAM, y funcionarios.</p>	
--	--	--	--	--



		<ul style="list-style-type: none">■ Meioramiento del sistema de comunicaci3n de la ANAM para que la informaci3n circule fluidamente entre ANAM y los alcaldes, las Asociaciones Departamentales y otras Asociaciones de Alcaldes y las municipalidades, y Vincular el sistema de ANAM con el sistema de informaci3n y comunicaci3n del SNCD.■ Fortalecer a Asociaciones Departamentales de Alcaldes para promover sus agendas en CODEDES.		
--	--	--	--	--



IV. PLAN ANUAL DE TRABAJO

Año: 2010-2011

RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	TRIMESTRE				RESPONSABLES	FONDOS	PRESUPUESTO US\$	
		T1	T2	T3	T4			DESCRIPCION	MONTO US\$
<p>Resultado Esperado: Fortalecido el liderazgo municipal y mejoradas las capacidades de coordinación en el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural para articularse desde el nivel local al nivel nacional, para incidir en la mejor prestación de servicios a nivel local.</p>	<p>AR1. El CONADUR se habrá fortalecido en su propio funcionamiento y su capacidad de coordinar estratégicamente las instancias y que lo conforman.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico que identifique los problemas sistémicos (cuellos de botella) y sus causas. ▪ Análisis de los roles institucionales y las responsabilidades de los integrantes del CONADUR. ▪ Propuestas de soluciones para mejorar el funcionamiento del CONADUR y del desempeño de sus comisiones. ▪ Desarrollo de un sistema de monitoreo y evaluación del desempeño del SNCD. ▪ Establecimiento de nuevos espacios y puesta en funcionamiento de mecanismos existentes de coordinación, consulta 	X	X			<p>Consultor Principal en coordinación con SEGEPLAN, SCEP, ANAM</p> <p>consultor en administración pública, SEGEPLAN, SCEP</p> <p>Equipo de consultores en coordinación con SEGEPLAN, SCEP, ANAM.</p>	OECD	<p>Consultores Internacionales</p> <p>Viajes</p> <p>Surtrinitros</p> <p>Misceláneos</p> <p>Mobiliario y Equipo</p> <p>Consultores locales</p>	<p>122,267.20</p> <p>2,250.00</p> <p>2,837.38</p> <p>35,000.00</p> <p>8,097.16</p>
<p>Línea de Base: -No existen mecanismos sistematizados de comunicación en todos los niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo. -Falta de mecanismos de coordinación entre las instituciones gubernamentales, la cooperación internacional con los Consejos de Desarrollo para la inversión de recursos de forma alineada a las prioridades. -La ANAM no cuenta con mecanismos de comunicación eficaz entre sus agrimiados y los actores claves del Sector Municipal. -La ANAM con debilidades para interrelacionarse con el Poder Legislativo Indicadores: -Existencia de un sistema de información utilizado por todos los niveles del CONADUR -Existencia de un manual de</p>									

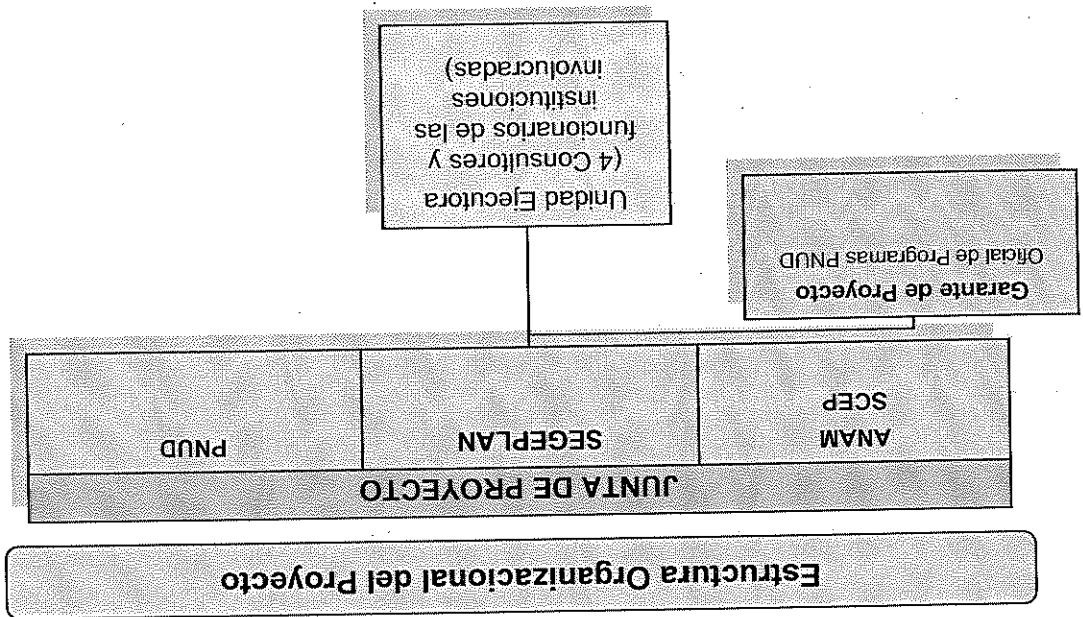


	<p>fortalecer estrategia de relacionamiento de ANAM y sus miembros con las comisiones del Congreso que les afecta y los diputados de su localidad a fin de que los alcaldes, sus asociaciones, y sus municipios puedan incidir en la agenda legislativa y mejorar la colaboración y mejorar la participación a nivel departamental para apoyar el buen funcionamiento del SNCD.</p> <p>Mejoramiento del sistema de comunicación de la ANAM para que la información circule fluidamente entre ANAM y los alcaldes, las Asociaciones Departamentales y otras Asociaciones de Alcaldes y las municipalidades, y vincular el sistema de ANAM con el sistema de información y comunicación del SNCD.</p> <p>Fortalecer a Asociaciones Departamentales de Alcaldes para promover sus agendas en CODEDES.</p>	X	X	X	<p>para soporte de ANAM, funcionarios ANAM</p> <p>Consultor Senior para soporte de ANAM, consultor en comunicación funcionarios ANAM.</p> <p>Consultor Senior ANAM, para funcionarios de ANAM y de asociaciones departamentales.</p>		<p>552,515.47</p> <p>38,676.08</p> <p>591,191.55</p>
SUBTOTAL:							
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:							
TOTAL:							

V. ARREGLOS DE GESTIÓN

Modalidad de ejecución: NEX

Para la implementación del proyecto se ha definido una estructura organizacional que facilite su implementación y el alcance de los resultados propuestos:



Roles y Responsabilidades

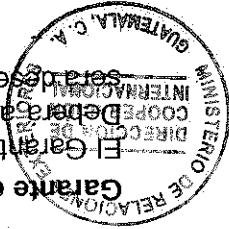
Junta de Proyecto (JP):

La Junta del Proyecto estará integrada por funcionarios de alto nivel de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP), de la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM), y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Será el grupo responsable de la toma de decisiones del Proyecto, de proporcionar orientación cuando sea requerida y de la aprobación de los planes anuales de trabajo. Se reunirá periódicamente y la primera reunión será con motivo de la aprobación del Plan Operativo del primer año.

La Junta del Proyecto será el grupo responsable de la toma de decisiones del Proyecto, de proporcionar orientación cuando sea requerida por el Director del Proyecto y de la aprobación de los planes anuales de trabajo.

Garante de Proyecto:

El Garante de Proyecto tendrá la responsabilidad de acompañar y monitorear el avance del Proyecto. Deberá asegurar la adecuada gestión. El Garante es independiente del gestor del proyecto y el rol será desempeñado por un Oficial de Programas del PNUD.



(c) Unidad Ejecutora del Proyecto: Es la responsable de facilitar apoyo técnico, administrativo y de gestión para facilitar el alcance de los objetivos, resultado y metas propuestos.

V.2 PARTICIPACION DE LAS PARTES:

Dadas las condiciones y la naturaleza del Proyecto, para promover y coadyuvar al fortalecimiento y consolidación de las capacidades instaladas en las instituciones involucradas, de manera que incidan en el Sistema de Consejos de Desarrollo, el proyecto será ejecutado bajo la modalidad de "Ejecución Nacional" (NEX), actuando la SEGEPLAN como Organismo Nacional de Ejecución.

Bajo esta modalidad, la responsabilidad por el alcance de los resultados corresponderá a la SEGEPLAN, y complementará las acciones que el PNUD coordina con otros proyectos de fortalecimiento al Sistema Nacional de Planificación.

Otras instituciones involucradas en la ejecución del Proyecto son: la Secretaría de Coordinación ejecutiva de la Presidencia (SCEP) por ser el ente que tiene la competencia de coordinar el sistema de Consejos de Desarrollo, y la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM) por ser el ente que aboga por la defensa de los intereses del Sector Municipal. Cada organización juega un papel clave durante el proyecto.

El PNUD se encargará de apoyar al equipo que será responsable del desarrollo y seguimiento de las actividades y de mantener coordinación y comunicación frecuente con las entidades nacionales e internacionales estatales, para el cumplimiento de objetivos, metas, y plan de trabajo.

V.3 ACUERDOS DE GESTION

El proyecto se financia con fondos de la OECD/PDG por un monto de US \$ 591,191.55.

La ejecución de presupuesto del Proyecto se hará a través de pagos directos.

Las revisiones del documento de proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas únicamente con la firma de la Secretaría de SEGEPLAN, del Director de País del PNUD, y enviada siempre, que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

a) Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos.

b) Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades propuestas en el documento de proyecto se deberán hacer revisiones sustantivas, las cuales deben ser firmadas tanto por el PNUD como por el Organismo Nacional de Ejecución y el

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los resultados o en las actividades propuestas en el documento de proyecto se deberán hacer revisiones sustantivas, las cuales deben ser firmadas tanto por el PNUD como por el Organismo Nacional de Ejecución y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Bajo esta modalidad, la responsabilidad por el alcance de los resultados corresponderá a la Secretaría de Coordinación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).



V.4 OBLIGACIONES Y REQUISITOS PREVIOS

El inicio del proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento.

Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD.

El PNUD firmará el documento del proyecto y podrá suspender su intervención si los aportes programados no se hayan recibido y garanticen el financiamiento del proyecto oportunamente.

V.5 EQUIPO

En conformidad con las políticas y procedimientos del PNUD, los equipos, suministros y otros bienes adquiridos con los recursos del proyecto deberán estar debidamente asegurados en todo momento.

Los equipos, suministros y otros bienes adquiridos con los recursos del proyecto y a ser utilizados por el Organismo Nacional de Ejecución se registrarán como propiedad del PNUD. Al finalizar el proyecto los bienes serán transferidos a la SEGEPLAN.

V.6 MECANISMOS DE AUDITORIA

El proyecto será auditado durante su ciclo de vida en donde se aplicarán las normas administrativas y financieras del PNUD. Se deberá prever en el presupuesto del programa los recursos necesarios para llevarla a cabo. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD.

V.7 TERMINACION DEL PROYECTO:

El presente proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos inmediatos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito.

VI. MONITOREO Y EVALUACION

De acuerdo a las políticas y procedimientos para la programación del PNUD, el Proyecto será monitoreado a través de los siguientes elementos:

Dentro del periodo del año

- Trimestralmente se realizará una evaluación de la calidad del avance de las actividades, la información derivada de esta evaluación será registrada en el sistema de gerencia del PNUD, (Atlas).
Se llevará registro de los problemas y temas que se presentarán durante la ejecución del Proyecto. Este registro será revisado trimestralmente, en el sistema de gerencia del PNUD por el Oficial de Programas, en coordinación con el Coordinador del Proyecto, para el seguimiento y la resolución de problemas que requieren medidas correctivas.





ACTIVIDADES DE COMUNICACION Y MONITOREO		2010				2011					
COMUNICACION Y MONITOREO	COMUNICACION Y MONITOREO	Trimestres				Trimestres					
		1	2	3	4	1	2	3	4		
COMUNICACION Y MONITOREO	COMUNICACION Y MONITOREO	Informes trimestrales			X						
		Informe anual/final							X		
MONITOREO INTERNO	MONITOREO INTERNO	Evaluación interna semestral						X			
		Evaluación interna anual/final								X	
MONITOREO EXTERNO	MONITOREO EXTERNO	Reuniones de Monitoreo	X	X	X	X	X	X	X		
		Reunión Anual/Final (tripartita)								X	
		Revisión o reunión de autoevaluación									X

- Sobre la base del análisis inicial de los riesgos del Proyecto (Anexo 1), se llevará un registro de las medidas correctivas implementadas para mitigar los riesgos y sobre el comportamiento del riesgo (si se reduce, se elimina, se incrementa o se elimina el riesgo).
 - Tomando los insumos de la información registrada en Atlas sobre la evaluación de la calidad, los problemas, temas y análisis de riesgos se elaborará un informe semestral, el cual será elaborado por el Coordinador del Proyecto.
 - Se llevará un registro de lecciones aprendidas, derivadas de la implementación del Proyecto, asegurando el aprendizaje continuo y la integración de estas lecciones aprendidas dentro de la implementación del Proyecto. Esta información será insumo para la elaboración del informe final del Proyecto.
 - En coordinación con el Coordinador del Proyecto, se registrará y revisará trimestralmente en Atlas, el calendario sobre las principales actividades de monitoreo y evaluación, para llevar control de las mismas. Las actividades de este calendario pueden ser: revisiones anuales, informes anuales, auditorías, informes al donante, evaluaciones finales y/o medio términos, visitas de monitoreo, publicaciones, planes de trabajo y talleres, entre otras.
 - Trimestralmente la UEP elaborará y presentará un informe de progreso al donante, utilizando como insumos lo descrito en los párrafos anteriores.
- Anualmente
- Se realizará un informe anual (final), preparado por el Coordinador del Proyecto y será presentado a la Junta del Proyecto, como insumo para la revisión anual del Proyecto. Este reporte integrará toda la información generada de las actividades de monitoreo que se realizarán durante el año y también integrará un análisis sobre los logros de acuerdo a los productos previstos y las metas anuales.
 - Adicionalmente, el Organismo Nacional de Ejecución deberá tener un sistema de archivo e información para reportar las actividades financieras, técnicas y administrativas relacionadas con la implementación de proyecto, de manera que puedan ser consultadas por las entidades de vigilancia y de control del Estado y por firmas auditoras asignadas por PNUD para tal fin.

VII. CONTEXTO LEGAL

El presente documento de proyecto será el instrumento al que se hace referencia en el Artículo 1 del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de Guatemala y el PNUD el 20 de julio de 1998, y aprobado por decreto N° 17-2000 del 29 de marzo de 2000. Serán de aplicación para este documento de proyecto, los términos y condiciones de tal Acuerdo.



ANEXO 1

LISTADO PONDERADO DE RIESGOS

Tipo de Riesgo	Riesgo (Amenazas, Oportunidades)	Impacto Escala (1-5)	Probabilidad Escala (1-5)
Medio Ambiente	Desastres naturales o epidemias	2	3
Organizacional	Constantes cambios de funcionarios en las instituciones públicas	3	2
Político	Sensibilidad política de la participación y conformación en el sistema de consejos y en particular la asignación de los recursos del presupuesto nacional. Los presupuestos se asignan con criterios políticos.	3	2
Normativo	La asignación de recursos para la Municipalidades debe hacerse con base en la planificación y algunas veces los tiempos no coinciden.	4	2





MANUAL NEX
www.undp.org.gt

ANEXO 3

ACUERDO BASICO
www.undp.org.gt

ANEXO 2

ASUNTO: Opinión técnica sobre el Proyecto "Fortalecimiento del Liderazgo Municipal y del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en Guatemala" que será ejecutado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, mediante una donación por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por un monto de quinientos noventa y un mil ciento noventa y uno con 55/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$591,191.55).

I. Antecedentes:

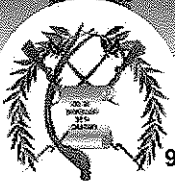
El Director de País del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con oficio Ref. GTM-00075088/pd-251 (P) del PNUD, de fecha 11 de mayo de 2010, solicita la intervención de la Secretaría de Planificación y Programación (SEGPLAN) para que el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX) apruebe la donación del PNUD para el Proyecto "Fortalecimiento del Liderazgo Municipal y del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en Guatemala" que será ejecutado por la SEGPLAN, a efecto de darle cumplimiento a los establecido en los artículos 53 y 67 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Legislativo 101-97.

II. Descripción del Proyecto:

El Proyecto "Fortalecimiento del Liderazgo Municipal y del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en Guatemala" proveerá asistencia técnica al Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR), instancia instalada al mayor nivel del Sistema de Consejos de Desarrollo en Guatemala, y a la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM) para la identificación de mecanismos y herramientas para la coordinación y comunicación, que permitan ordenar los procesos a lo interno del Sistema de Consejos de Desarrollo, proponiendo soluciones a los obstáculos que impiden una ejecución financiera eficiente y eficaz.

Objeto del proyecto:

Fortalecer la gobernanza local y el liderazgo municipal para lograr un desarrollo local eficaz, asegurar la provisión de servicios públicos básicos en Guatemala, en respaldo a las prioridades del Gobierno de la República, a través de mejorar el funcionamiento y desempeño de los municipios y del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo (SNDG).



Componentes del Proyecto:

1. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural
2. Fortalecimiento del Liderazgo Municipal

III. Justificación:

Guatemala ha realizado progresos significativos en el establecimiento de la paz, la consolidación de instituciones democráticas, la mejora de la gobernanza y la transparencia y el asentamiento de las bases para un amplio crecimiento desde los Acuerdos de Paz firmados en 1996. No obstante, todavía quedan retos importantes, la mayor parte de la población guatemalteca sigue viviendo en condiciones de pobreza y extrema pobreza, la discriminación complica la gobernanza, la distribución de la tierra, los ingresos y la riqueza, así como del poder político se encuentra muy concentrada.

En relación a lo indicado en el párrafo anterior, a partir de los Acuerdos de Paz, el desarrollo y la descentralización son prioridades importantes para Guatemala, como una vía para promover la cohesión social, atender las necesidades de los ciudadanos(as) y aumentar la responsabilidad pública. Como parte de los progresos de la última década esta la aprobación de la Ley de Descentralización de 2002, la aprobación del nuevo Código Municipal y la aprobación de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, que respaldan los espacios de participación de todos los actores y sectores en los distintos niveles territoriales.

En el proceso de descentralización, la gobernanza municipal y el desarrollo local, participan diversas entidades, sin embargo, existen obstáculos que impiden un avance considerable que mejore la coordinación interinstitucional, que genere sinergias y haga más eficientes las inversiones, principalmente en beneficio de los colectivos mas desfavorecidos. Entre los obstáculos se puede mencionar la falta de una visión estratégica compartida entre las instituciones que son actores incidentes dentro del sector municipal; el sistema de gobernanza y desarrollo sigue siendo centralizado y fragmentado y los esfuerzos individuales de las instancias dedicadas al desarrollo local son descoordinados, dispersos y a menudo se duplican; los municipios no cuentan con un marco jurídico que les permita generar mayores ingresos y no cuentan con una estructura administrativa sólida que les permita potencializar al máximo los recursos provenientes de sus ingresos propios; el sistema y los recursos centrales que se invierten no dan resultados suficientes para satisfacer las necesidades básicas de la población.

En ese contexto, se considera que el proyecto "Fortalecimiento del Liderazgo Municipal y del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en Guatemala" proveerá asistencia técnica para la identificación de mecanismos y herramientas para la coordinación y comunicación, que permita ordenar los procesos al interior del Sistema de Consejos de Desarrollo, proponiendo soluciones a los obstáculos que impiden una ejecución financiera eficiente y eficaz.



IV. Análisis:

Respecto a las Políticas Públicas:

El proyecto "Fortalecimiento del Liderazgo Municipal y del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en Guatemala", es coherente con las prioridades establecidas en el Plan de Gobierno 2008-2012, particularmente con la Política de Desarrollo Municipal. Esta política busca impulsar procesos sistemáticos para la construcción de la democracia global en el país desde el nivel municipal, como una unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos, con estricto respeto a su autonomía, fortaleciendo así el papel rector del gobierno municipal en el desarrollo del municipio, el establecimiento y mejoramiento de los servicios con equidad, calidad y sostenibilidad.

El proyecto busca fortalecer la capacidad de gestión municipal para apuntalar el proceso de descentralización del Estado, sobre la base de la participación de la población organizada, en la planificación del desarrollo del municipio y el control de la administración municipal.

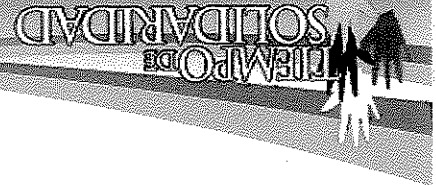
Asimismo, los objetivos del proyecto están acordes con la Política Nacional de Descentralización, la cual busca contribuir a que los y las guatemaltecas eleven sosteniblemente su nivel de vida, a través de la democratización del Estado y la sociedad, mediante la gestión territorial descentralizada, como un medio para contribuir a la reducción de la pobreza por la vía del desarrollo económico local participativo e incluyente, en la búsqueda del bien común.

Con esta Política se establece el marco de orientación para el fortalecimiento de las capacidades reguladoras del gobierno central, la institucionalidad municipal y la transferencia de competencias, recursos y poder de decisión a las municipalidades, habilitándolas para planificar, financiar y ejecutar las competencias propias y las atribuidas por descentralización, tomando en cuenta los ejes transversales de género, pluriculturalidad, y gestión ambiental.

Respecto a la Planificación:

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- ha venido trabajando en el establecimiento y fortalecimiento del Sistema Nacional de Planificación -SNP-, a través del cual se busca la articulación de los procesos de planificación sectorial, central, institucional, con los procesos de planificación municipal, departamental, regional y de ordenamiento territorial, a través de las instancias de planificación descentralizadas del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

En este sentido, la ejecución del proyecto debe ampliarse a aspectos que refuercen el establecimiento y fortalecimiento del SNP, por ejemplo en el último párrafo de la descripción del presente documento se enfatiza sobre las propuestas de soluciones a los obstáculos que impiden una ejecución financiera eficiente y eficaz, por lo tanto que dicha acción este vinculado a la planificación y programación central, institucional y municipal.



de manera participativa, para que con la identificación situacional dentro del Sistema de Consejos de Desarrollo, se propicie mecanismos y herramientas para la coordinación y comunicación, que permita ordenar los procesos a lo interno del mencionado Sistema de Consejos de Desarrollo, ya identificados dichos obstáculos se coordine con las instancias y comisiones de trabajo, el buen desempeño y gestión del SNC y no únicamente a los aspectos financieros.

Guatemala posee un compromiso de cumplimiento de Objetivos del Milenio y para ello es necesaria la participación activa del sistema de Consejos de desarrollo, por lo cual el fortalecimiento de la capacidad de gestión y cumplimiento de funciones vendrá a ser un elemento clave para el avance en el cierre de la brecha al 2015.

Respecto a la Gestión de la Cooperación Internacional:

La base de la cooperación del referido Proyecto es el Acuerdo suscrito entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Gobierno de Guatemala, el 20 de julio de 1998, aprobado por Decreto Legislativo No. 17-2000.

El Proyecto se enmarca en el efecto 3 del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) 2010-2014 y en el Documento de Programa de País del PNUD para Guatemala 2010-2014, área de Gobernabilidad Democrática, que establece que se apoyará al Estado en la formulación de políticas públicas incluyentes y el desempeño eficiente de sus funciones administrativas y de gestión.

El Proyecto responde a los principios de alineación y armonización, establecidos en la Declaración de París (2005) sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo.

Respecto al Marco Jurídico Legal:

De conformidad con el artículo 14 de la Ley del Organismo Ejecutivo, SEGEPLAN asume dentro de sus funciones:

- Integrar y armonizar los anteproyectos de planes sectoriales recibidos de los ministerios y otras entidades estatales con los anteproyectos remitidos por los consejos de desarrollo regionales y departamentales.
- Priorizar, gestionar, negociar, administrar y contratar, por delegación de la autoridad competente, la cooperación financiera no reembolsable proveniente de organismos internacionales y gobiernos extranjeros que le sea otorgada para la realización de proyectos de interés común y coordinar su ejecución.

Lo anterior, complementa lo establecido en el artículo 8 de la Ley del Organismo Ejecutivo: "Las Secretarías de la Presidencia son dependencias de apoyo a las funciones del Presidente de la República. No podrán ejercer funciones de ejecución de programas, proyectos ni otras funciones a cargo de Ministerios u otras instituciones de Gobierno." (el subrayado no aparece en el texto original).



En el presente caso, para interpretar la norma antes transcrita, es necesario aplicar el *contraio sensu*, es decir que las Secretarías de la Presidencia (SEGEPPLAN, entre ellas) pueden ejercer funciones de ejecución de programas, proyectos y otras funciones, si y sólo si están expresamente a su cargo, y no a cargo de Ministerios u otras instituciones de Gobierno.

En ese orden de ideas, atendiendo a su contenido, objeto y resultados esperados, el Proyecto Fortalecimiento del Liderazgo Municipal y del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en Guatemala, se encuentra enmarcado dentro de las funciones propias de SEGEPPLAN; en consecuencia, desde el punto de vista jurídico, no se aprecia inconveniente legal alguno para la realización del Proyecto, por lo tanto es procedente continuar con el trámite de aprobación y firma del Documento de Proyecto correspondiente.

Respecto a la Inversión Pública:

Con la ejecución del proyecto se plantea una compleja actividad, que demanda una eficiente y efectiva coordinación, seguimiento y evaluación; así como la formulación técnica del proyecto para su ejecución, que permita el cumplimiento de los objetivos. Esto fortalecerá técnica y administrativamente al sistema de consejos de desarrollo y el liderazgo municipal, permitiéndole cumplir de mejor manera las funciones encomendadas en las leyes respectivas.

V. Desafíos :

a) Incluir en el proyecto acciones que fortalezcan las capacidades del CONADUR en la formulación de políticas públicas de desarrollo urbano y rural, según Artículo 6 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

b) Fortalecer la ejecución de la Política de Desarrollo Rural Integral.

c) Elaborar un documento de proyecto con los contenidos requeridos en las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); incorporando los mecanismos de seguimiento y evaluación de los resultados, conforme las Normas del SNIP.

d) Velar por el cumplimiento de las leyes: Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-92, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2009, Decreto Número 72-2008, vigente para el ejercicio fiscal 2010, en lo que fuera aplicable.

e) Que exista congruencia entre el marco de resultados y el plan anual de trabajo, en términos de metas, actividades y resultados.

f) Es conveniente que en el plan de ejecución del proyecto, se incorporen actividades tales como:
- Fortalecimiento de las capacidades de gestión para que orienten y articulen la construcción de planes de desarrollo municipal, departamental y sectorial.





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION

- Propiciar las orientaciones que contribuyan a incorporar las necesidades específicas de las poblaciones, que por su situación, posición y condiciones merezcan una atención especial en el proceso de planificación territorial tales como mujeres pueblos indígenas y discapacitados entre otros.
- Fortalecer la capacidad de gestión del CONADUR, a fin de que coordine, ordene, vincule, alinee y articule la planificación con la inversión nacional, como también la inversión de la Cooperación Internacional, a través de planes sectoriales y municipales, en los diferentes niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo.

VI. Opinión:

Derivado del análisis técnico del proyecto a ejecutarse por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, el Comité Ad-hoc emite **opinión técnica favorable** para que el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX) continúe con las gestiones, a efecto de aprobar y suscribir el Documento del Proyecto de la donación otorgada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por un monto de quinientos noventa y un mil ciento noventa y uno con 55/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$591,191.55) a efecto de darle cumplimiento a lo establecido en los artículos 53 y 67 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Legislativo 101-97.

Elaborado por:

Licda. Doris Maritza Barrera Ruano
Dirección de Inversión Pública

Licda. Martha María Pacay Guillermo
Dirección de Políticas Económicas y Sociales

Licda. Edelmá Eliane Vasquez Diaz
Dirección de la Gestión de Cooperación Internacional

Vo. Bo. Licda. Irma Citalán Coyoy
Directora de Gestión de la Cooperación Internacional

Inga. Agra. Lucilla Guerra Martínez
Dirección de Planificación Sectorial

Lic. Adolfo Vinicio García Méndez
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Luis Ernesto Cáceres Rodríguez
Asesor

Subsecretaría de Cooperación Internacional y Programas
Asesor

